GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por FLORES MARIÑOS Jobvito Elder FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.02.2025 17:52:42 -05:00

Trujillo, 26 de Febrero del 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000063-2025-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N°000030-2025-GRLL-GGR-GRA de fecha 11 de febrero del 2025, mediante la cual se autoriza la apertura de fondo fijo para el ejercicio fiscal 2025 de la Gerencia Regional de Administración y Adjudicación de Terrenos, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°000030-2025-GRLL-GGR-GRA de fecha 11 de febrero del 2025 SE RESUELVE: AUTORIZAR, la apertura del fondo fijo para caja chica para el ejercicio fiscal 2025 de la Gerencia Regional de Administración y Adjudicación de Terrenos DEL Gobierno Regional La Libertad;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, señala lo siguiente: "(…) Articulo212.-Rectificación de errores 212.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original. (…)";

Que, en ese contexto, se observa la existencia de un error material en el contenido de la Resolución Gerencial Regional N°000030-2025-GRLL-GGR-GRA, lo cual no altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; específicamente en el articulo segundo de la parte resolutiva, en la que se menciona los apellidos del titular de caja chica, que fue consignada como Carmen Rosa de Jesús Velásquez Vásquez en lugar de la denominación correcta Carmen Rosa de Jesús Vásquez Velásquez;

Que, al respecto es necesario proceder con la rectificación antes señalada, teniéndose en cuenta que de la revisión de los actuados se advierte que el error incurrido resulta subsanable, aunado a que ello no altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad, con lo dispuesto en el TUO de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N°27783 – Ley de bases de la Descentralización y la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **LIHPOOS**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR con efecto retroactivo, el error material contenido en el ARTICULO SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA de la Resolución Gerencial Regional N°000030-2025-GRLL-GGR-GRA de fecha 11 de febrero del 2025, **respecto a los apellidos del titular de caja chica**; en el siguiente sentido:

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR como titular y suplente responsable del manejo y custodia del fondo fijo de caja chica para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo a la propuesta del documento del visto, a los(as) siguientes servidores(as):

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	REGIMEN LABORAL
Titular	Carmen Rosa de Jesús Velásquez Vásquez	41567578	1057 – CAS
Suplente	Astrid Josseline Baca Lozano	70070328	1057 - CAS

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR como titular y suplente responsable del manejo y custodia del fondo fijo de caja chica para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo a la propuesta del documento del visto, a los(as) siguientes servidores(as):

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	REGIMEN LABORAL
Titular	Carmen Rosa de Jesús Vásquez Velásquez	41567578	1057 – CAS
Suplente	Astrid Josseline Baca Lozano	70070328	1057 - CAS

ARTÍCULO TERCERO. - **MANTENER** subsistentes los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional N°000030-2025-GRLL-GGR-GRA de fecha 11 de febrero del 2025.

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFICAR** la presente resolución al responsable titular de caja chica designado(a) mediante Resolución Gerencial Regional N°000030-2025-GRLL-GGR-GRA, Gerencia Regional de Administración y Adjudicación de Terrenos, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTICULO QUINTO. -**ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JOBVITO ELDER FLORES MARIÑOS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **LIHPOOS**